

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2016-11255 por el que se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2016-11255

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2 párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e); y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Segundo, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio único de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que Presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, D.F., a 31 de marzo de 2016.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica,
Francisco Hugolino Cruz Ortíz.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número 500-05-2016-11255 de fecha 31 de marzo de 2016, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2016-11255 de fecha 31 de marzo de 2016, emitido por el Lic. Francisco Hugolino Cruz Ortíz, Administrador Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AIN110707B49	ART INTERFASE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6404	17 DE MARZO DE 2016
2	ANO120604TK9	ALBUS Y NOIR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-5803	1 DE MARZO DE 2016
3	BCO130225DF5	BURWE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39225	12 DE FEBRERO DE 2016
4	BUGE760426AV6	BURGOA GUTIERREZ ERIKA VERONICA	500-05-2016-6353	17 DE FEBRERO DE 2016
5	CAG101025L59	CORPORATIVO AGERCA, S.C.	500-05-2016-6399	2 DE MARZO DE 2016
6	CCE101020P51	CONSTRUCTOR COMERCIAL EMPRESARIAL E INSUMOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40393	8 DE FEBRERO DE 2016
7	CDA120306HA6	COMERCIALIZADORA D & A, S.A. DE C.V.	500-05-2015-36540	15 DE ENERO DE 2016
8	CEMC570715UMA	CENICEROS MARTÍNEZ CARLOS FELIPE	500-04-00-00-00-2016-4691	9 DE MARZO DE 2016
9	CJC130715320	CONSTRUCTORA JOHIL Y COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4844	9 DE MARZO DE 2016
10	CPA101027DX5	CORPORATIVO PACAP, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6402	2 DE FEBRERO DE 2016
11	CSE120425CX9	CONTRERAS Y SEVALLOS, S. DE R.L.	500-05-2015-36548	7 DE MARZO DE 2016
12	DIHJ3506102W4	DIAZ HERNÁNDEZ JORGE MELITON	500-05-2015-39233	19 DE ENERO DE 2016
13	EAC101209L22	ENGINEERING & CORPDESING, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4630	2 DE MARZO DE 2016
14	EES130703G63	ESPACIO ECONOMICO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6356	18 DE FEBRERO DE 2016
15	EIC1302251Y7	EDURNE INTEGRADORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6369	1 DE MARZO DE 2016
16	FAS130225MH7	FILIX ASESORES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6371	1 DE MARZO DE 2016
17	GCA1303276M0	GRUPO CORPORATIVO AKIRA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-34114	11 DE FEBRERO DE 2016
18	GGU1109221T9	GRUPO GULGHER, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40371	2 DE MARZO DE 2016
19	GME131212311	GARLOZA MONTAJES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-43097	18 DE FEBRERO DE 2016

20	GNJ130205CD0	GRUPO DE NEGOCIOS JURÍDICO CONTABLES, PENAMOT, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40387	14 DE ENERO DE 2016
21	GOGJ860811IQ7	GÓMEZ GÓMEZ JONATHAN	500-05-2015-39275	7 DE MARZO DE 2016
22	GSQ120823PB6	G 6 Q ASESORES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6374	15 DE FEBRERO DE 2016
23	GVE0710233P9	GRUPO VERATZZY, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39234	1 DE MARZO DE 2016
24	HPB1302253J7	HANY PROMOTORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6370	1 DE MARZO DE 2016
25	JCO101117H10	JCP COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37436	22 DE FEBRERO DE 2016
26	KLA090525G78	KRACTER LATINOAMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40372	2 DE MARZO DE 2016
27	LDP130225344	LIDDA DESARROLLO Y PROMOTORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6358	1 DE MARZO DE 2016
28	LEC130225554	LAGAM ESTRATEGIAS EN COMERCIO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6368	1 DE MARZO DE 2016
29	LPE120207HM1	LOGISTIC PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39230	1 DE MARZO DE 2016
30	MCS071210G2A	MATERIALES DE CONSTRUCCION SIDNEY, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37429	27 DE ENERO DE 2016
31	MEOJ810401EX7	MEDINA ORTEGA JUAN MANUEL	500-04-00-00-00-2016-4692	18 DE MARZO DE 2016
32	MOHJ680523FL1	MONTES HERNÁNDEZ JUAN	500-05-2016-5808	29 DE MARZO DE 2016
33	MOZR840705TC9	MORENO ZORIANO ROSA MARÍA	500-05-2015-39277	1 DE MARZO DE 2016
34	NSA131021U91	NARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-43098	22 DE FEBRERO DE 2016
35	OAP100609U3A	ONIX ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6373	17 DE MARZO DE 2016
36	OMC1012021W6	ORGANIZACIÓN MEXICANA DE CAPITALES SUPERIORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40369	2 DE MARZO DE 2016
37	OUGA790114LZ6	OLGUÍN GARCÍA MARÍA AUXILIO	500-04-00-00-00-2016-4628	2 DE MARZO DE 2016
38	PCD071210BF1	PROVEDORA DE CONSTRUCCION DSK, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37428	27 DE ENERO DE 2016
39	PCO081014FQ9	PROYECTOS COEPTAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6387	31 DE MARZO DE 2016
40	PMU071210153	PROVEEDORA DE MATERIALES UNIVERSA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37423	10 DE FEBRERO DE 2016
41	PRO1007283C8	PROSEICOM, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6355	31 DE MARZO DE 2016
42	PVA0906221D8	PROMOCIONALES VALLEISE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6352	22 DE FEBRERO DE 2016
43	RAG120522278	RECURSOS ADMINISTRATIVOS GRUPERCA, A. EN P.	500-05-2016-6375	17 DE MARZO DE 2016
44	SEE120309PX5	SERVICIOS EMPRESARIALES EFFECTUS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-5802	31 DE MARZO DE 2016
45	SIQ1204233M9	SERVICIOS INTEGRALES QUIRPAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6376	17 DE MARZO DE 2016
46	TLI1111143H7	TODO LICORES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-36552	31 DE MARZO DE 2016
47	TOVG570625K60	TORRES VIZCARRA GUILLERMO	500-05-2016-6396	10 DE MARZO DE 2016
48	UCO091202GD0	U COMMERCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6385	31 DE MARZO DE 2016
49	VAHA810630E21	VARGAS HERRERA JOSÉ ALBERTO	500-04-00-00-00-2016-4629	2 DE MARZO DE 2016